

Municipio de Moreno

Boletín Oficial

Edición N°273
17/05/2023



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	15
RESOLUCIONES HCD	37
RESOLUCIONES DE	42

AUTORIDADES

INTENDENTE
Melina Mariel Fernández

Ordenanza N° 6919/23

Moreno, 16/03/2023

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.391/2023, mediante el cual solicita declarar emergencia hídrica en el Partido de Moreno; y

CONSIDERANDO que nuestra Constitución Nacional en su Artículo 41° garantiza el Derecho al *“ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”*. Y asimismo *“Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”*.

QUE nuestro Estado Nacional ha ratificado el Acuerdo de París, sobre cambio climático, el cual entro en vigor en Noviembre de 2016, y de forma vinculante los Estados Parte deben tomar medidas para la transformación económica y social, que torne las actividades económicas sustentables, con el ambiente.

QUE el año 2022 fue el 7mo año más seco en los últimos 60 años en el país y en la región, lo que ha generado una abrupta baja de las napas las cuales abastecen de agua a las localidades de Moreno, provocando carencia de este recurso tan preciado para cientos de miles de habitantes.

QUE el Estado Local ha recibido innumerables reclamos de usuarios, quienes manifiestan la situación vivida, debiendo con ello y en ejercicio de la autonomía municipal así como el poder de política local, asistido además por la normativa ut supra mencionado, tomar medidas de acción positiva tendientes a abordar esta problemática.

QUE ya existen antecedentes legislativos de otros gobiernos, que han declarado la emergencia hídrica, permitiendo con ello un mejor control de los consumos no vitales de agua potable, así como la disposición de recursos estatales para generar políticas públicas que reviertan esta situación.

QUE en nuestro distrito existen emprendimientos industriales que utilizan para su producción el agua potable, y cuya extracción, en condiciones anormales como la actual, perjudica la presión hídrica volviendo aún más difícil la extracción de agua para los vecinos y vecinas del distrito.

QUE se torna necesario obtener información y datos precisos, respecto de los diversos consumos no domésticos de este bien preciado no renovable, para permitir un control y dosificación en tiempos de sequía como el actual.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese la Emergencia Hídrica para todo el Partido de Moreno, la que durará por un plazo de 180 días, prorrogables por igual plazo.

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo disponer las medidas necesarias para abordar esta situación de excepción.

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Autoridad del Agua, remita al Concejo Deliberante el Anuario hidrológico dispuesto por La Ley N° 12.257 Art. 11°.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 16 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEI
Secretario

BELLOTTA, ARACELI
Presidenta

Comunicado al D.E el día 27/03/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 0993/23 de fecha 27/03/2023

Ordenanza N° 6920/23

Moreno, 30/03/2023

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 35.266/2022 y el Expte. D.E. N° 235845-S-2022, sobre donación de dos equipos de computación; y

CONSIDERANDO que la Comisión de Asociados del Banco Credicoop de la Filial 030 Moreno, ha donado dos equipos de computación marca BANGHO, para uso de la Biblioteca Municipal Manuel Estrada, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte.

QUE la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte solicita se realicen las gestiones para incorporar al Patrimonio Municipal las mencionadas computadoras.

QUE a los fines de poder regularizar la situación patrimonial, es menester aceptar la donación.

QUE es competencia del Departamento Deliberativo la aceptación de donaciones conforme Art. 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación de dos equipos de computación marca BANGHO, para uso de la Biblioteca Municipal Manuel Estrada, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la Dirección General de Patrimonio Municipal para que proceda con la registración de los bienes mencionados en el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISMAEL

BELLOTTA, ARACELI

Secretario

Presidenta

Comunicado al D.E el día 12/04/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 1249/23 de fecha 13/04/2023

Ordenanza N° 6921/23

Moreno, 30/03/2023

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.291/2022 y el Expte. D.E. N° 239800-S-2022, sobre donación de Impresora HP; y

CONSIDERANDO que el Sr. Pablo Joaquín Corazza, DNI N° 34.445.318, ha donado una impresora HP – Laser Jet Pro M12w, para uso de la Dirección Centro de Enfermedades Transmisibles, dependiente de la Secretaría de Salud y Ambiente.

QUE la Secretaría de Salud y Ambiente solicita se realicen las gestiones para incorporar al Patrimonio Municipal la mencionada impresora.

QUE a los fines de poder regularizar la situación patrimonial, es menester aceptar la Donación.

QUE es Competencia del Departamento Deliberativo la aceptación de donaciones conforme Art. 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación de una impresora HP – Laser Jet Pro M12w, para uso de la Dirección Centro de Enfermedades Transmisibles, dependiente de la Secretaría de Salud y Ambiente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Dirección General de Patrimonio Municipal para que proceda con la registración de los bienes mencionados en el Art. 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEEL

BELLOTTA, ARACELI

Secretario

Presidenta

Comunicado al D.E el día 12/04/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 1250/23 de fecha 13/04/2023

Ordenanza N° 6944/23

Moreno, 30/03/2023

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.387/2023, mediante el cual solicita denominación a la superficie afectada a la Plazoleta "Tito Gattero" en la calle Alfonsina Storni, Localidad de La Reja; y

CONSIDERANDO que el histórico vecino fue declarado Ciudadano Ilustre en el año 2015 a través de la Ordenanza N° 5.539/15.

QUE según consta la reseña histórica elaborada por la familia de "Tito":

"Nació en Chivilcoy, pero se radicó con su familia en la Localidad de Francisco Álvarez primero, luego, promediando la década del 70´ llegó a La Reja.

En 1974 montó junto a su suegro la Panadería San Cayetano en el Barrio Reja Grande, luego se instaló en la calle Pastorini, contando con elaboración propia para los productos que vendía. En ese comercio forjó un vínculo indisoluble con su comunidad, involucrándose en un sinfín de iniciativas comunitarias, muchas veces promoviéndolas.

La primer iniciativa de este tipo en la que participó fue la puesta en valor de la sala de primeros auxilios del barrio que se ubicaba en Av. Storni y Elpidio González.

En la vidriera de su comercio colocaba carteles que le acercaban los vecinos, convirtiendo este espacio en un medio de comunicación de la comunidad. Allí leyó Jorge Becaccese un obituario por su madre y decidió publicarlo en el diario "Para Usted", desde ese momento "Tito" se convirtió en la voz de la comunidad de La Reja en dicha publicación con el tradicional "Tito lo dijo". Luego participó de publicaciones en medios de General Rodríguez y Moreno, y obtuvo a lo largo de su vida más de 250 menciones de honor por su labor como comunicador.

En su labor ciudadana participó de las siguientes iniciativas: Impulsar el centro de Jubilados de La Reja, conseguir la donación de los terrenos para la radicación de la comisaría, la sala del Barrio Cortejarena, la recuperación del Club Social y Deportivo Altos de La Reja, el Jardín Vocecitas del bandoneón y el trabajo junto a su entrañable amigo "Coco Mariani" para lograr que se conociera a La Reja como la Ciudad del Bandoneón.

En sus últimos años de vida recorría las escuelas públicas de la localidad contando la historia de la misma y difundiendo la cultura y la identidad de La Reja".

QUE la familia, vecinos/as y amigos/as de "Tito" pretenden consagrar el homenaje en el espacio público de algún lugar simbólico de la localidad de los amores del homenajeado, particularmente señalan como posible la porción de

territorio afectada a la plazoleta ubicada en la intersección de la Ruta Provincial N° 5 y la Avenida Storni, cuyo ancho es de 50 Mts. según el plano 74_75 1949 adjunto.

QUE dicha superficie afectada a la plazoleta no está nombrada, como consta en el informe de la Dirección Municipal de Catastro que se adjunta a este texto.

QUE el Estado Municipal observa una política de recuperación de los rasgos identitarios de las localidades, impulsando las jornadas de los Pre Congresos de la Cultura y el Congreso de la cultura morenense. En ocasión de realizarse el Pre Congreso de La Reja, una de las figuras destacadas por quienes trabajaron en la recuperación de la memoria de La Reja fue precisamente Tito Gattero.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Denominase con el nombre Rubén "Tito Gattero" a la superficie afectada a la Plazoleta y dársena de giro situada sobre la calle Alfonsina Storni de un ancho de 50 Mts. según consta en el informe respectivo de catastro y el plano N° 74-75 1949.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a colocar la señalética correspondiente a la nominación del espacio y la placa conmemorativa al ciudadano homenajeado en la misma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEEL

Secretario

BELLOTTA, ARACELI

Presidenta

Comunicado al D.E el día 13/04/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 1369/23 de fecha 17/04/2023

ANEXOS

Ordenanza N° 6945/23

Moreno, 30/03/2023

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 35.338/2023 y Expte. D.E. N° 228852-S-2021, sobre cesión de tierras, Escuela Secundaria N° 35, Barrio La Reja; y

CONSIDERANDO que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de este Municipio viene gestionando la reubicación de establecimientos de educación secundaria, atento a la falta de matrículas para la gran cantidad de niños que viven en nuestro distrito y el reducido espacio con el que cuenta actualmente la Escuela Secundaria N° 35 del Barrio de La Reja, localidad homónima de nuestro Municipio.

QUE de dichas gestiones se ha propuesto para la zona de La Reja, el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción IV, Sección E, Manzana 131, Parcela 1, para ser afectado a la creación de un Servicio Educativo de Nivel Secundario, debido al gran excedente en la matrícula en el nivel mencionado.

QUE asimismo, la mencionada institución educativa se encuentra emplazada en el mismo edificio que la Escuela de Educación Primaria N° 29, compartiendo el mismo edificio lo cual dificulta el desarrollo de la actividad educativa debido a la gran cantidad de alumnos y el reducido espacio con el que cuentan.

QUE por la Ordenanza N° 5.922/18 se procedió a la regularización dominial, a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de la parcela individualizada con nomenclatura catastral como Circunscripción IV, Sección E, Manzana 131, Parcela 1, para ser afectado a la creación de un Servicio Educativo de Nivel Inicial, pero que dicha institución educativa hasta la fecha no ha sido construida.

QUE resulta necesaria la modificación de la Ordenanza N° 5.922/18, a los efectos de procederse a la formalización de

la cesión del bien de marras a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para la reubicación en ese predio de la Escuela Secundaria N° 35.

QUE se han expedido de manera favorable todas las áreas municipales de incumbencia y con competencia en el tema conforme surge del precitado Expediente Municipal N° 4078-22852-S-2021.

QUE la cesión se realiza en el marco del Artículo 10° del Decreto Ley N° 9533/80, que establece que Las Municipalidades cederán sin cargo al Estado Provincial las reservas de uso público que les sean requeridas para equipamiento comunitario. Siendo que el Decreto Ley mencionado invirtió el principio general antes vigente por el cual los inmuebles destinados al uso público pertenecían a la Provincia y el dominio constituía una excepción a tal principio (Ley sobre fraccionamiento y de creación de Pueblos).

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Ordenanza N° 5.922/18 en su Artículo 1°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Cédase sin cargo a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 131, Parcela 1, del Partido de Moreno para ser afectado a la construcción y funcionamiento de un Servicio Educativo de Nivel Secundario".

ARTÍCULO 2°: La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires deberá aceptar la presente cesión mediante la formalización del acto administrativo de estilo.

ARTÍCULO 3°: El trámite de transferencia del inmueble, a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se realizará ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4° Inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISMAEL
Secretario

BELLOTTA, ARACELI
Presidenta

Comunicado al D.E el día 12/04/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 1261/23 de fecha 13/04/2023

Ordenanza N° 6946/23

Moreno, 30/03/2023

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 35.337/2023 y el Expte. D.E. N° 234327-S-2022, sobre cesión de tierras, Jardín de Infantes N° 948; y

CONSIDERANDO que la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte de este Municipio solicita se realicen las gestiones administrativas necesarias para realizar la regularización dominial a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires del inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción V, Sección N, Quinta 19, Manzana 19c, Parcela 17, donde se encuentra localizado y en funcionamiento el Jardín de Infantes N° 948.

QUE en primer término, debe señalarse que el bien individualizado precedentemente resulta ser del dominio privado del Estado Municipal ya que ha sido incorporado al patrimonio del mismo por medio de una donación, conforme a la Escritura de Donación N° 255 que luce a Fs. 9/13, del Expediente administrativo N° 4078-234327-S-2022 y copia de

dominio expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires luce a Fs. 15/16 vta. de las mismas actuaciones administrativas.

QUE ha intervenido la Dirección de Catastro de nuestro Municipio, a Fs. N° 28, del Expediente administrativo N° 4078-234376-S-2022, informando la titularidad como dominio privado del Estado Municipal, según consta en el Catastro Parcelario de Fs. N° 26/27, del mismo Expediente, con Partida Municipal N° 147411.

QUE asimismo, resulta oportuno destacar que, el bien ha sido incorporado al dominio privado del Estado Municipal en el marco de la Ley Provincial N° 11.622, motivo por el cual, resulta necesaria su afectación como reserva de uso público "Equipamiento Comunitario" para su posterior cesión a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por medio de la aplicación del Decreto-Ley N° 9533/80.

QUE a tales fines, el marco normativo aplicable al caso, una vez realizada su afectación a uso público, es el mencionado Decreto-Ley N° 9533/80, que en su Art. 10° establece que *"Las Municipalidades cederán sin cargo al Estado provincial las reservas de uso público que les sean requeridas para equipamiento comunitario"*.

QUE existe una imperiosa necesidad y urgencia de avanzar con la regularización dominial de los establecimientos educativos, habiéndose evaluado el pedido que nos ocupa, por todas las áreas municipales del Departamento Ejecutivo con competencia en el tema, expidiéndose de manera favorable, en relación a la cesión de la tierra a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, conforme constancias que surgen del Expediente administrativo N° 4078-234327-S-2022.

QUE en ese orden de ideas se han expedido, de manera favorable la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y todas las áreas municipales de incumbencia y con competencia en el tema, para evaluar la regularización dominial del inmueble de marras a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, conforme surge del precitado Expediente Municipal N° 4078-234327-S-2022.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Aféctese el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción V, Sección N, Quinta 19, Manzana 19c, Parcela 17 con una superficie total de 306 m² a Reserva para Equipamiento Comunitario.

ARTÍCULO 2°: Cédase sin cargo a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección N, Quinta 19, Manzana 19c, Parcela 17, con destino del Jardín de Infantes N° 948, conforme surge de las actuaciones administrativas que corren por el Expediente administrativo municipal N° 4078-234327-S-2022.

ARTÍCULO 3°: La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires deberá aceptar la presente cesión mediante la formalización del acto administrativo de estilo.

ARTÍCULO 4°: El trámite de transferencia del inmueble, a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se realizará ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4° Inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEL

Secretario

BELLOTTA, ARACELI

Presidenta

Comunicado al D.E el día 12/04/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 1262/23 de fecha 13/04/2023

Ordenanza N° 6947/23

Moreno, 30/03/2023

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 32.737/18 y el Expte. D.E. N° 193428-C-2017, sobre Cesión de Inmueble, Escuela Primaria N° 67; y

CONSIDERANDO que a Fs. N° 1 de las presentes actuaciones se presenta la Presidenta del Consejo Escolar de Moreno, solicitando la cesión por parte del Municipio del edificio de la Ex –Escuela Primaria 67.

QUE a Fs. N° 31 luce copia de la misiva remitida por el Sr. Intendente Municipal al Director General de Cultura y Educación de fecha 13 de Diciembre de 2017 mediante la cual se exterioriza el compromiso de generar las acciones tendientes a materializar la cesión del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección D, Quinta 13, Parcelas 13 y 14, con el cargo de que sea utilizado como Institución Educativa Oficial, en el marco de la normativa vigente.

QUE a raíz de las gestiones realizadas por las áreas intervinientes de nuestro Municipio, se dictó la Ordenanza N° 5.886/18, por la cual se cede a la Dirección General de Cultura y Educación el inmueble individualizado catastralmente en el Art. 1° de la mencionada Ordenanza y que, al contener una denominación de manzana extra, es necesario que sea subsanado el error por la del predio real donde se ubica el edificio.

QUE se han expedido de manera favorable todas las áreas municipales de incumbencia y con competencia en el tema conforme surge del precitado Expediente Municipal N° 4078-193428-C-2017.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Ordenanza N° 5.886/18 en su Artículo 1°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Cédase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección D, Quinta 13, Parcelas 13 y 14, del Partido de Moreno con todo lo plantado, clavado y edificado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra”.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEEL

Secretario

BELLOTTA, ARACELI

Presidenta

Comunicado al D.E el día 12/04/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 1263/23 de fecha 13/04/2023

Ordenanza N° 6948/23

Moreno, 30/03/2023

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.402/2023, mediante el cual solicita declarar de Interés Municipal a “La Sociedad de Fomento de Cortejarena” ubicada en la calle Sófocles y La Rioja, Localidad de La Reja; y

CONSIDERANDO la necesidad de reconocer espacios que históricamente funcionaron como centros de ayuda a cientos de vecinos que se acercan con diversas necesidades.

QUE la Sociedad de Fomento de Cortejarena está abierta a la comunidad de La Reja hace más de 50 años.

QUE la misma se encuentra sobre la calle Sófocles y es un pilar central para los vecinos y vecinas de esta localidad.

QUE el reconocimiento de sociedades de fomento es fundamental para nombrar a aquellas comunidades que se organizan, ayudan y planifican en torno a las problemáticas sociales.

QUE históricamente este espacio funcionó como centro de escucha y contención a los vecinos que viven en la zona, sino además acompañando otros espacios fundamentales para las comunidades.

QUE la sociedad de Fomento Cortejarena fue reconocida como la primera sociedad de fomento de la Localidad de La Reja y que, a su vez, sigue teniendo un funcionamiento constante.

QUE varias actividades se desarrollan en dicha institución como, taller de bochas, circo, taller de tejido, clases de patín y vóley.

QUE este espacio funciona como un lugar donde vecinos y vecinas pueden acercarse a retirar un plato de comida.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal a la “Sociedad de Fomento de Cortejarena” ubicada en la calle Sófoles y La Rioja, Localidad de La Reja.

ARTÍCULO 2°: Seguir el proceso de regulación de dicha Sociedad a través de la Comisión de “Relaciones con Entidades Intermedias” de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 3°: Incluyese en esta misma Declaración de Interés Municipal al espacio ubicado al lado de la Sociedad de Fomento de Cortejarena donde anteriormente funcionó una salita sanitaria.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISMAEL
Secretario

BELLOTTA, ARACELI
Presidenta

Comunicado al D.E el día 05/04/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 1201/23 de fecha 11/04/2023

Ordenanza N° 6949/23

Moreno, 30/03/2023

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.388/2023, mediante el cual solicita declarar de Interés Municipal a la “1° Mesa Abierta de la Abogacía Joven del COLPROBA 2023” a realizarse el día 15 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO que consistirá en una jornada de debate y presentación de proyectos para reformas y mejoras en cuanto a la profesión.

QUE durante la misma se realizará una capacitación sobre Perspectiva de Género en el ejercicio profesional.

QUE asistirán Delegados de los 20 Departamentos Judiciales de la Provincia y Autoridades del Colegio de Abogados Local y Provincial.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal a la 1° Mesa Abierta de la Abogacía Joven del COLPROBA del 2023, a realizarse el día 15 de Abril del corriente año en el Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, sito en calle Concejal Rosset 341.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEI

BELLOTTA, ARACELI

Secretario

Presidenta

Comunicado al D.E el día 05/04/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 1201/23 de fecha 11/04/2023

Ordenanza N° 6950/23

Moreno, 30/03/2023

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.367/2023, mediante el cual solicita declarar de Interés Municipal a la 12ava Exposición de Autos Argentinos de todas las épocas en la Localidad de Francisco Álvarez; y

CONSIDERANDO las ediciones previas de la exposición han obtenido exitosamente un incremento de participantes y visitantes, generando un espacio de recreación para los vecinos y vecinas de Moreno.

QUE es importante fomentar la cultura a través del trabajo mancomunado de las instituciones.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal la 12ava Exposición de Autos Argentinos de todas las épocas a realizarse en las calles José Miró y Ruta Provincial N° 7, en el predio que se encuentra al cuidado del Club de Campo La Tradición, Localidad de Francisco Álvarez a realizarse el día 16 de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEI

BELLOTTA, ARACELI

Secretario

Presidenta

Comunicado al D.E el día 05/04/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 1203/23 de fecha 11/04/2023

Ordenanza N° 6951/23

Moreno, 30/03/2023

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.413/2023, mediante el cual solicitan declarar de Interés Cultural y Municipal a las actividades que se realicen en concientización sobre Autismo; y

CONSIDERANDO la proximidad del 2 de Abril, día mundial y nacional de concientización sobre el Autismo según Ley Nacional N° 27.053.

QUE desde hace tiempo nuestro Estado Municipal ha adoptado políticas públicas para abordar las problemáticas del sector, sancionando legislación específica y generando ámbitos en las distintas áreas para trabajarlas.

QUE existen en nuestro distrito distintas organizaciones que nuclean a familiares de personas TGD y TEA que permanentemente generan iniciativas para la concientización de nuestra sociedad.

QUE año a año se realizan de manera conjunta acciones de concientización por parte del Estado Municipal y las mencionadas organizaciones.

QUE las familias ya han acercado al Municipio la propuesta de distintas actividades y su intención de que éstas sean

declaradas de Interés Municipal.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Cultural y Municipal todas las actividades que se realicen en el marco de la semana de concientización sobre el Autismo en el Municipio de Moreno, que incluyen distintas actividades de promoción culminando con un encuentro cultural en la Plaza Mariano Moreno, el propio 2 de Abril que contará con el acompañamiento de distintas áreas municipales.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEL

Secretario

BELLOTTA, ARACELI

Presidenta

Comunicado al D.E el día 05/04/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 1204/23 de fecha 11/04/2023

Ordenanza N° 6952/23

Moreno, 30/03/2023

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.132/2022, sobre incorporación del Sistema "Braille" en las calles del Partido de Moreno y la generación de una Mesa de Trabajo para su implementación; y

CONSIDERANDO que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, representa un cambio de paradigma en Argentina, dejando de lado los modelos asistencialistas para dar lugar a un modelo de autonomía e independencia.

QUE según Ley N° 26.378, en su Artículo 9° establece que " A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso se aplicarán entre otras cosas a: los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo".

QUE es deber del Estado propiciar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de ésta autonomía, sin poner como pretexto la discapacidad de las personas, para vivir en una sociedad inclusiva que no discrimine a éste colectivo, y puedan participar de manera plena y en igualdad de condiciones.

QUE según el Estado argentino considera como central el modelo de derechos humanos de la discapacidad reflejado en la CDPD-ONU, aprobada en el país mediante la Ley Nacional N° 26.378 del año 2008 y con jerarquía Constitucional mediante la Ley N° 27.044 en el año 2014. Nuestro distrito adhiere a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, mediante Resolución H.C.D. N° 3.859/13. Dicho modelo establece que la discapacidad es un constructo dinámico (un concepto que evoluciona), resultante del cruce entre la persona con una deficiencia y las barreras que la sociedad le presenta, dificultando o denegando el acceso y la participación activa en los ámbitos sociales, en igualdad de condiciones con los demás.

QUE en ese sentido, la Ley N° 26.378 establece en su Artículo 1° que: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

QUE en pos de garantizar esta autonomía, este Honorable Cuerpo pone especial atención en una señalética inclusiva

para las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y la discapacidad visual.

QUE el TEA, es un trastorno de origen neurobiológico que afecta el neurodesarrollo y, genera principalmente alteraciones en distintos niveles en el desarrollo de la comunicación, la interacción social y la flexibilidad del comportamiento. Es un trastorno de alta incidencia en las sociedades actuales.

QUE la implementación de una señalética inclusiva, tiene como propuesta la colocación de pictogramas en espacios públicos administrativos y recreativos, y en la señalización vial.

QUE se trata de una cualidad de los entornos, que les permite orientarse con facilidad y entender la información, permitiendo a todas las personas comunicarse y relacionarse con otras personas.

QUE se entiende por la señalización en espacios, el uso de pictogramas o imágenes para ayudar a desenvolverse a personas que se encuentran limitadas para comunicarse a través del habla o la escritura natural, permitiéndoles encontrar fácilmente lo que buscan.

QUE se define a un pictograma como un sistema aumentativo y alternativo de la comunicación, un signo icónico dibujado y no lingüístico, que representa figurativamente, de forma más o menos realista, un objeto real o un significativo.

QUE es menester de este Cuerpo, trabajar sobre la concientización acerca del TEA como así también la de generar espacios de inclusión en la sociedad.

QUE por otra parte la discapacidad visual se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una característica específica relacionada con una disminución o pérdida de las funciones visuales y las barreras presentes en el contexto en que se desenvuelve la persona.

QUE según la OMS, la discapacidad visual es una discapacidad sensorial que engloba otras categorizaciones: disminución visual moderada, disminución visual grave y ceguera. La deficiencia visual moderada y la visual grave se reagrupan comúnmente bajo el término “baja visión”. La baja visión y la ceguera representan conjuntamente el total de los casos de personas con discapacidad visual.

QUE el Sistema Braille es el que utilizan las personas con discapacidad visual para poder escribir y leer textos, libros y documentos. Se trata de un sistema de lectura y escritura táctil.

QUE la colocación de placas con Sistema Braille en espacios públicos constituye una herramienta fundamental para la inclusión y brindarán una respuesta práctica a las personas con discapacidad visual, disminuyendo a su vez, las barreras del entorno que afectan el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones.

QUE también la colocación de dichas placas funcionará como un motor de concientización al conjunto de la comunidad para que recordemos la importancia de vivir en una sociedad que incluya y respete a todos y todas.

QUE la sanción de esta Ordenanza contribuye a la convivencia, mediante un diseño universal, el desarrollo de los ajustes razonables y, proponiendo adecuaciones que puedan ser útiles a toda la sociedad en su conjunto sin importar su condición. Facilitando de esta manera la autonomía e independencia de las y los vecinos de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo la colocación de carteles con “Sistema Braille” a la señalización de las calles del Distrito de Moreno, según las especificaciones técnicas de las áreas idóneas al tema.

ARTÍCULO 2º: Institúyase el “Sistema Braille” en todas las carteleras correspondientes a la señalización del Transporte Público de Pasajeros y Remises existentes en la vía pública y en la Estación Traslado de Moreno, según las especificaciones técnicas de las áreas idóneas en el tema.

ARTÍCULO 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo la colocación en todas las unidades del transporte público de

pasajeros habilitadas por la Municipalidad de Moreno y en las paradas de ómnibus en forma visible, pictogramas diseñados para personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista) y con baja visión, teniendo en cuenta las características de accesibilidad en la materia.

ARTÍCULO 4°: La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaria de Tránsito y Transporte de este Municipio.

ARTÍCULO 5°: Solicítese al Departamento Ejecutivo la generación de una mesa de trabajo entre las siguientes áreas: Secretaría de Tránsito y Transporte, Dirección General de Discapacidad y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Para que colaboren en la confección e implementación de la presente, así como también invítese a las instituciones y personas interesadas en cooperar con la ejecución de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 6°: Solicítese al Departamento Ejecutivo realizar el proyecto y diseño de lo estipulado en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente, definiendo la altura de su ubicación, tamaño del soporte y leyendas, sistema de fijación, materiales y protección climática, por el área pertinente.

ARTÍCULO 7°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, elaborar el material gráfico correspondiente para la señalética inclusiva pertinente.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023

PROF. CASTRO ISAMAEI

BELLOTTA, ARACELI

Secretario

Presidenta

Comunicado al D.E el día 05/04/2023

Promulgada mediante el Decreto N° 1205/23 de fecha 11/04/2023

DECRETOS DE

Decreto N° 0114/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/01/2023

Adjudíquese la Licitación Pública N° 20220062/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Obra en Corredor Temático de La Reja". La firma COOPERATIVA DE TRABAJO YUNQUE LIMITADA (6-97) con domicilio en la calle Martin Fierro N° 5372 de la Localidad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0279/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/01/2023

Adjudíquese la Licitación Pública N° 20220060/2023, convocada para contratar una empresa a quien encomendarle la "Obra en Jardín Comunitario Mi Ilusión", en el marco de la Ley 26.075 "Fondo de Financiamiento Educativo", solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L (2-8382) con domicilio en la calle Dante N° 2788 del Partido de Hurlingham y constituyendo domicilio a efectos de la presente Licitación en la calle Jorge Newbery N° 5644 de la Localidad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 0401/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/02/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 35/2023, realizada para la contratación de "Servicios integrales para evento", solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta correspondiente a la firma ALFIZ PRODUCCIONES S.A (1-4762), con domicilio en la calle Gómez Valentín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BOROONOVO

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 0402/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/02/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 28/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Juegos de Plaza". A la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS SRL (1-4054) con domicilio en la calle Ugarte N° 360, Localidad Rosario Norte.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0428/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/02/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 26/2023, para la adquisición de "Mini Cargadora" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COVEMA S.A COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA (1-150) con domicilio en Fray Luis Beltran N° 4820, Grand Bourg.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0460/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/02/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 34/2023, mediante la cual la Secretaria de Desarrollo Comunitario solicita la "Contratación del Servicio Alimentario Escolar para las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires dentro del distrito, agrupadas en siete zonas. A las firmas 1) DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA HUEMANI S.R.L. (1-4574), 2) ALVAGAMA S.A. (1-4530), 3) CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL (1-4531) y 4) PEREYRACHRISTIAN OMAR (1-4191).

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

SRA MARIA NOELIA SAAVEDRA

Decreto N° 0466/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/02/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 21/2023, para la contratación del "Servicio de Micros para Viajes" solicitada por la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades. A la firma TRANSPORTES YANICINTIA S.R.L (1-2062) con domicilio en la calle Directorio Av. N° 5330, Piso PB, Dto: A, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BOROONOVO

CORONEL GISELE ANAHI

Decreto N° 0540/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/02/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 40/2023, realizada para el "Alquiler de Equipos Varios para Evento" solicitados por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta correspondiente a la firma GABAS ADRIAN XAVIER (1-3594) con domicilio en la calle Merlo N° 425, de la Localidad e Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 0543/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/02/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 31/2023, para la adquisición de "Elementos de cotillón para el evento-Carnavales 2023" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma IBARRA ELADIO JULIAN (1-4027) con domicilio en la calle Libertador N° 1023, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BOROONOVO

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 0545/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/02/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 37/2023, para la contratación del "Servicio Audiovisual" para Carnavales en la Plaza Dr. Bujan, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma IRIGOYEN JAVIER CESAR (1-4598) con domicilio en la calle 4 entre 67 y 68 N° 1730, La Plata.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BOROONOVO

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 0552/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/02/2023

Adjudíquese a la Compra Directa N° 06/2023, para la obra "Construcción de Veredas en Jardín Comunitario Poyi Cárdenas Cuartel V", solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE CONSTRUCCION INTEGRAR LIMITADA (6-105) con domicilio en la calle Martín de Alzaga N° 2935, Caseros.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0553/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/02/2023

Adjudíquese la compra directa N° 33/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Equipo de Compactador de Carga Trasera". A la firma de Tecnología Montajes y Servicios (1-5026) con domicilio en Pellegrini Carlos 27, Piso 6, Dto: F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0558/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/02/2023

Adjudíquese la compra en forma directa N° 39/2023, realizadas para la adquisición de "Libros para Colorear y Cajas de Lápices de Colores" solicitada por la Secretaría Privada. A la firma KOLLOR IMPRESORA DE PUBLICACIONES Y EDICIONES S.A (1-4789), con domicilio en la calle Liniers Virrey N° 71, Piso 1, Dto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 0561/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/02/2023

Adjudíquese la Compra en forma directa N° 36/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Gas Licuado Propano". A la firma AMARILLA GAS (1-4844) con domicilio en Ruta Nacional 11 Km 999, de la Localidad de Resistencia.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0565/23

Publicado en versión extractada

Adjudíquese la Licitación Pública N° 20220048/2023 segundo llamado, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la "Repavimentación de Calle Yrigoyen entre Piovano y Del Cañón" en el marco del "Plan Argentina Hace II", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma DECONSTRUCCION S.A (1-5014) con domicilio en Avenida Vélez Sarsfield N° 1693 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio a efectos de la presente Licitación en Avenida Bartolomé Mitre N° 2402 del Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0580/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/02/2023

Adjudíquese la Licitación Pública N° 01/2023, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra "Terminación del Edificio de Escuela Primaria N° 57- 4ta. Etapa", en el marco del "Programa de Emergencia Educativa Edilicia", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma SANTA Y TAGLIA CONSTRUCCIONES S.R.L (2-8496), con domicilio en la calle Cafayate N° 862 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio a efectos de la presente Licitación en la Ruta N° 25, Kilómetro 7,5 de la localidad y partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0594/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/02/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 25/2023, realizadas para la contratación de "Mes de Publicidad en Radio" solicitada por la Secretaría Privada. A la firma POL-P PRODUCCIONES S.R.L (1-4689) con domicilio en la calle 14 N° 487, La Plata Noroeste Calle 50.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 0595/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/02/2023

Adjudíquese la contratación en forma directa Obra Pública N° 02/2023, realizada para la adquisición de "Pinturas de muros para el mural Argentina Campeón" en estación Paso del Rey, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma RUARTE PABLO CESAR (1-4825) con domicilio en la calle Colombia N° 761, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0600/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/02/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 05/2023, con el fin de realizar "Relevamientos de Gas en Establecimiento Educativos: Escuela Secundaria N° 72, Escuela Primaria N° 72 y Escuela N° 43, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVIS OESTE LIMITADA (6-107) con domicilio en la calle Toscanini N° 1288, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0601/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/02/2023

Adjudíquese la Licitación Pública N° 20220069/2023, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra de "Construcción de Veredas en Centro Comercial de Cuartel V" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO YUNQUE LIMITADA (6-97) con domicilio en la calle Martin Fierro N° 5372, de la Localidad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0668/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/03/2023

Adjudíquese la Licitación Privada N° 26/2023, realizada para la contratación de "Refacción y Ampliación de pérgola en Casa de la Cultura" solicitada por Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CHICHILO LIMITADA (1-4959) con domicilio en la calle Paysandú N° 6390, Localidad Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 0672/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 45/2023, realizada para el "Alquiler de Equipos Varios para Evento", solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta correspondiente a la firma GABAS ADRIAN XAVIER (1-3594) con domicilio en la calle Merlo N° 425, Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 0673/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 46/2023, mediante la cual la Secretaria de Privada solicita el "Alquiler de Equipos Varios para Evento". A la oferta correspondiente a la firma GABAS ADRIAN XAVIER (1-3594) con domicilio en la calle Merlo N° 425, Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 0692/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/03/2023

Adjudíquese la Licitación Pública N° 20220066/2023, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra de "Pavimentación de Calle Monsegur entre Fahy y Linneo y calle Sanabria entre Linneo y Semana de Mayo, en el marco del Plan Argentina Hace, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma FONTANA NICASTRO S.A DE CONSTRUCCIONES (2-8486) con domicilio a efectos de la presente Licitación en la calle San Carlos N° 2883 del Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0725/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 44/2023, para la adquisición de "Mobiliario" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma KIMEL DANIEL LUIS (1-4313) con domicilio en la calle Munilla N° 2451, Castelar.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 0764/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/03/2023

Adjudíquese la Compra en forma directa N° 51/2023, para realizar la adquisición de "Áridos y Arenas" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma FALPAT S.R.L (1-4573) con domicilio en la calle Darwin Passaponti 5.140, en la Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0770/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/03/2023

Adjudíquese la Licitación Privada N° 21/2023, realizada para contratar el "Alquiler de Camiones" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma WENNER JUAN JOSE (1-4801) con domicilio en Adolfo Sourdeaux N° 1132, Localidad de Morón.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0816/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/03/2023

Adjudíquese la Licitación Privada N° 28/2023, realizada para contratar la obra "Refacciones en Plaza Las Catonas" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma COOP DE TRABAJO DESDE EL PIE LTDA (1-5030) con domicilio en la calle Juramento N° 5268, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0821/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/03/2023

Adjudíquese la compra en forma directa N° 47/2023, realizar adquisición de "Conjunto de Mesa" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma RAUL E MONACO S.A (1-4087) con domicilio en la calle Paraguay N° 1606, Piso 4to, Dto A, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 0892/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 53/2023, realizado para la provisión de "Resmas de papel" que serán destinadas a las oficinas dependientes de la Secretaría de Tránsito y Transporte, solicitada por la misma Secretaría. A la firma CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN (1-4008) con domicilio en la calle Belgrano N° 1.153, Localidad de San Miguel.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

FRAIZ MARTIN CARLOS

Decreto N° 0906/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 54/2023, mediante cual la Secretaria de Privada solicita la adquisición de “Afiches Publicitarios”. A la firma CARIVEZ S.A (1-4196) con domicilio en la calle Araoz D. Lamadrid Gr. N° 1930, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 0907/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 50/2023, para realizar la “Reparación de Planta Asfáltica” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COLFER S.R.L (1-4670) con domicilio en la calle Pereyra Lucena N° 625, Localidad Lomas de Zamora.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0908/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 57/2023, realizada para el “Alquiler de Equipos para Evento” solicitados por la Secretaria Privada. A la oferta correspondiente a la firma GABAS ADRIAN XAVIER (1-3594) con domicilio en la calle Merlo N° 425, de la Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 0915/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 51/2023, realizado para la adquisición de “Conjunto Base y Cruz de Hormigón” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOP. DE TRABAJO YUNQUE LTDA (6-97) con domicilio en la calle Martin Fierro N° 5372, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0916/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 61/2023 para la adquisición de Viandas, solicitada por la Secretaria Privada. A la firma DORSA CRISTIAN MARCELO (1-5018) con domicilio en la calle Bufano N° 2896, Castelar.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 0917/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 42/2023, para la adquisición de Bidones de Agua Potable solicitada por la Secretaria de Seguridad. A la firma MIGUEL QUINTANA (1-4613) con domicilio en la calle Sarmiento N° 730, Quilmes.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIC JUAN MANUEL CIUCIO

Decreto N° 0938/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 38/2023, realizado para la adquisición de artículos de Librería" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma SOSA ISABEL OFELIA (1-4365) con domicilio en la calle Beatle Ordoñez N° 1225, Villa Santos Tesei.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0939/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/03/2023

Adjudíquese la Licitación Privada N° 33/2023, realizada para contratar la obra "Refacciones en Plaza Irigoin" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma COOP. DE TRABAJO YUNQUE LTDA (6-97) con domicilio en la calle Martin Fierro N° 5372, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0941/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/03/2023

Adjudíquese la compra en forma directa N° 58/2023, para la adquisición de "Camionetas OKM" solicitada por la Secretaria de Seguridad, Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, Secretaria de Transito y Transporte y Secretaria de Privada. A la firma FORCAM S.A (1-2670) con domicilio en Av. Gaona N° 326, Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

FRAIZ MARTIN CARLOS

LIC JUAN MANUEL CIUCIO

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 0942/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/03/2023

Adjudíquese la Compra en forma directa N° 53/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de Asfalto CA-30. A la firma ROZA HNOS S.A (1-4657) con domicilio en la Av. Kelly N° 702, Localidad Balcarce.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0944/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 08/2023, para "Mano de Obra y Materiales para obra en Baños, Cocina y Baño de Maestranza" solicitados por la Secretaria Privada. A la oferta correspondiente a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES (1-4343) con domicilio en la calle Mármol N° 1042, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 0947/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 47/2023, para la adquisición de "Equipos de Computación", solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma QUINTANA MIGUEL (1-4613) con domicilio en la calle Sarmiento N° 730, Quilmes.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 0948/23

Moreno, 21/03/2023

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-247959-S-2023 iniciado por la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos; en conjunto con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO que en la misma se solicita se declaren de Interés Municipal al evento "IDENTIDAD MIGRANTE", proponiendo realizar una actividad con motivo de tal conmemoración el día 16 de abril del 2023, en las calles Miguel Lilo e/Allende y Portugal Barrio los Hornos, Cuartel V Moreno, de la Ciudad y Partido de Moreno.

Que dada la importancia del mismo se estima necesario declarar el precitado evento de Interés Municipal, mediante el acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 02 se expidió la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos; conjuntamente con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la declaración de interés municipal.

Que a fs. 03 toma intervención Dirección General de Apoyo a la regulación migratoria y Programa de Identidad, solicitando se tenga a bien proporcionar la contratación de tres micros, para el traslado de personas.

Que, a fs. 05 Presupuesto Municipal toma conocimiento de la partida presupuestaria, autorizando a canalizar dicho gasto.

Que, a fs. 06 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, de acuerdo a sus competencias, no teniendo observaciones que realizar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que, a fs. 07 La Secretaria de Economía, con lo informado por Presupuesto y la Contaduría Municipal, toma conocimiento y continúa con el trámite administrativo correspondiente.

Que, ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes, emitiendo el correspondiente dictamen jurídico.

Que, debido a inconvenientes climáticos, del cual fue imposibilitado realizar el evento en la fecha inicial del 25 de marzo, esta debió ser reprogramada para el día domingo 16 de abril, del corriente año, llevándose a cabo en Miguel Lillo e/ Allende y Portugal, de nuestra comuna.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

POR TODO ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°- Declárese de Interés Municipal al evento "IDENTIDAD MIGRANTE", proponiendo realizar una actividad con motivo de tal conmemoración el día 16 de abril del 2023, en Miguel Lillo e/Allende y Portugal Barrio los Hornos, Cuartel V Moreno, de la Ciudad y Partido de Moreno.

ARTICULO 2°- Autorízase a la Contaduría Municipal a liberar los gastos que emerjan de las siguientes partidas: Jurisdicción 1.1.1.01.11.000 Secretaria Justicia y DDHH- Categoría Programática 01.01 Coord. De Justicia y DDHH- Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°-El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Economía, y el Señor Secretario de Justicia y DDHH y el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

DR NAHUEL BERGUIER

Decreto N° 0950/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 46/2023 realizada para la adquisición de "Insumos para Laboratorio" solicitada por la Secretaria de Salud y Ambiente. A la oferta correspondiente a la firma GEMATEC S.R.L (1-2324) con domicilio en la calle Avalos N° 3651, Munro.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 0952/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/03/2023

Llámesese a la Licitación Privada N° 49/2023, mediante la cual la Secretaria Privada solicita la adquisición de "Pelotas en el marco del torneo Campeonato Evita 2023- Futbol 5".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 0962/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/03/2023

Adjudíquese la Licitación Privada N° 34/2023, realizada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra "Refacción en Plaza Victorino- La Reja", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR MORENO LIMITADA (6-98) con domicilio en la calle Virgen N° 1660, Localidad de Trujui.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0963/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/03/2023

Adjudíquese la Licitación Privada N° 36/2023, realizada para la provisión de "Plantas- Laurel de Flor" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma VIVERO LANGE HNOS S.R.L (1-4779) con domicilio en Ruta N° 25 N° 4728, Localidad de Moreno- Cuartel V.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0989/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 48/2023, para la adquisición de "Insumos para control sanitario y laboratorio" solicitada por la Secretaria de Salud y Ambiente. A la firma XIMAX S.R.L (1-3797) con domicilio en la calle Rabanal Francisco I N° 2846, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 0990/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/03/2023

Adjudíquese la Licitación Privada N° 37/2023, realizada para la adquisición de "Cubiertas" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A (13482) con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 1681, Localidad de Castelar.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 0991/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/03/2023

Adjudíquese la Licitación Privada N° 14/2023, realizada para la contratación de una empresa a quien encomendarle las "Refacciones en Casa Joven- Santa Elena" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES (1-4343) con domicilio en la calle Mármol N° 1042, Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1005/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 59/2023, realizado para el "Mantenimiento de Semáforos" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma TECNOTRANS S.R.L (1-1411) con domicilio en la calle 97 N° 1140, Localidad de San Martín.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1006/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 56/2023, realizado para la adquisición de "Bolsas de Consorcio" solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la firma POLYFILM S.R.L (1-5038) con domicilio en la calle Justo B. Av. N° 241, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1032/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 58/2023, para la contratación del servicio de “Mes de Alquiler de Rodillo” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COLFER S.R.L (1-4670) con domicilio en la calle Pereyra Lucena N° 625, Localidad de Lomas de Zamora.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1033/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2023

Adjudíquese la Licitación Privada N° 41/2023, realizada para la adquisición de “Artículos de Pinturería” para refacción de Establecimientos Educativos, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma QUINTANA MIGUEL (1-4613) con domicilio en Sarmiento N° 730, Quilmes.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 1038/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 52/2023, realizada para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Correctivo de Software Aplicativo” solicitada por la Secretaria Privada. A la firma COMPUBECCAR S.A (1-1926) con domicilio en Luis García N° 1020, de la Localidad de Tigre.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 1039/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2023

Adjudíquese la contratación en forma directa Obra Pública N° 07/2023, realizada para la provisión de mano de obra para relevamiento de gas solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVIS OESTE LIMITADA (6-107) con domicilio en la calle Toscanini N° 1288, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1048/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/03/2023

Adjudíquese la Licitación Privada N° 39/2023, realizada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra "Refacción en el Vado- Paso del Rey", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO YUNQUE LTDA (6-97) con domicilio en la calle Martin Fierro N° 5372, Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1058/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 09/2023, para contratar a una empresa para la construcción de "Playón Deportivo EP N° 10" de Fco. Álvarez, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IRUPE S.A (2-8474) con domicilio en la calle Paraná N° 976, Piso 6, Dto. A, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1059/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 12/2023, con el fin de realizar la "Provisión de Mano de Obra para Relevamientos de Gas en Establecimientos Educativos: Escuela Primaria N° 42 y 80" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVIS OESTE LIMITADA (6-107) con domicilio en la calle Toscanini N° 1288, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1073/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 68/2023, mediante la cual la Secretaria Privada solicita la Impresión de Periódico Municipal". A la firma CARIVEZ (1-4196) con domicilio en la calle Araoz D. Lamadrid Gr. N° 1930, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 1100/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 77/2023, realizada para el "Alquiler de Equipos para Evento" solicitados por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta correspondiente a la firma GABAS ADRIAN XAVIER (1-3594) con domicilio en la calle Merlo N° 425, Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA
DRA MARIELA BIEN

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 1101/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/03/2023

Adjudíquese la Compra Directa N° 14/2023, con el fin de realizar "Relevamientos de Gas en Establecimientos Educativos: Escuela Primaria N° 31" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVIS OESTE LIMITADA (6-107) con domicilio en la calle Toscanini N° 1288, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA
DRA MARIELA BIEN

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1139/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2023

Llámesse a Licitación Pública N° 14/2023, mediante la cual la Secretaria de Seguridad, solicita la adquisición de "Cámaras de Seguridad y Materiales de Instalación".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA
DRA MARIELA BIEN

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
LIC JUAN MANUEL CIUCIO

Decreto N° 1148/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2023

Llámesse a Licitación Privada N° 61/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la provisión de "Materiales de Construcción" para el mantenimiento de edificio de las oficinas del Obrador y las Delegaciones Municipales de dicha Secretaria.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA
DRA MARIELA BIEN

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1149/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 71/2023 realizado para el "Mantenimiento y Limpieza de Calles" en Moreno Centro, con domicilio en la calle San Luis y Padre Fahy N° 2, Localidad de Moreno, solicitada por Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS POR MI BARRIO (1-5040).

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1158/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/04/2023

Llámesese a Licitación Privada N° 62/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la "Refacción en Plaza Belgrano".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1183/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Llámesese a Licitación Privada N° 47/2023 (segundo llamado), mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del servicio de "Alquiler de Maquinaria".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1195/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 76/2023, realizado para la adquisición de "Bolsas de Consorcio" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma CARY HARD (1-4667) con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 3488, Localidad de Lanús.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1196/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2023

Llámesese a Licitación Privada N° 64/2023, mediante la cual la Secretaría de Salud y Ambiente solicita la adquisición de "Insumos Farmacéuticos y de Laboratorio".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 1207/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2023

Llámesese a Licitación Privada N° 63/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Materiales de Construcción" que serán utilizados en el mantenimiento de la Planta Asfáltica y Cementerio Municipal.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1212/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/04/2023

Llámesese a Licitación Privada N° 65/2023, mediante la cual la Secretaria de Seguridad solicita la "Adquisición de Bidones de Agua" para la Dirección General de Defensa Civil.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIC JUAN MANUEL CIUCIO

Decreto N° 1213/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/04/2023

Llámesese a Licitación Privada N° 66/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la provisión de Bacheo en Hormigón Simple a realizarse en las calles del B° Villa Zapiola, Paso del Rey.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1265/23

Moreno, 13/04/2023

Visto y considerando

VISTO las presentes actuaciones obrantes en el Expediente 4078-248546-I-2023, iniciado por el Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL); y

CONSIDERANDO que la Coordinación General de Empleo y Capacitación para el Trabajo del IMDEL solicita se declare de Interés Municipal al evento "Expo Empleo 2023", que se realizará el día 28 de abril de 2023 en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs. en el Parque Industrial Municipal N° 2, sito en la calle Ruta 24 entre Bernardi y Moliere, de la Localidad de Cuartel V del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Que en dicho evento participarán 39 empresas e industrias con sus respectivos stands y personal de las áreas de Recursos Humanos, la Agencia Territorial Moreno de Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como así también las Universidades Nacionales de Luján y José c. Paz con sus respectivas áreas de servicios de empleo y pasantías.

Que la solicitud de la declaración de Interés Municipal del evento en cuestión, radica en su objetivo que consiste en generar un espacio de intermediación laboral donde los vecinos y vecinas de Moreno que se encuentran en búsqueda

activa de trabajo puedan postularse ante las empresas e industrias participantes. Además de brindar diversos talleres y charlas a fin de proveer valiosas herramientas que permitan acceder al mercado laboral actual.

Que es procedente declarar de Interés Municipal al evento denominado "Expo Empleo 2023"

Que el dictado presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108 inc. 17 del Decreto- Ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal al evento "Expo Empleo 2023" que se realizará el día 28 de abril de 2023 en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs. en el Parque Industrial Municipal N° 2, sito en la calle Ruta 24 entre Bernardi y Moliere, de la localidad de Cuartel V del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Jefatura de Compras Municipal y a la Jefatura de Compras del IMDEL a gestionar las adquisiciones que sean necesarias para así poder llevar a cabo lo descripto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal y a la Contaduría del IMDEL, a librar las respectivas órdenes de pagos a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del evento mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Deléguese en la Srta. Administradora General del IMDEL la reprogramación y/o modificación de la fecha o el horario de realización del evento mediante resolución fundada para lo cual se aplicará el presente decreto a los mismos fines y efectos.

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deporte y la Señora Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese al IMDEL, a la Contaduría Municipal y a la Jefatura de Compras Municipal, cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 1342/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2023

Llácese a Licitación Privada N° 67/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la provisión de estabilizado granular para el mantenimiento de calles del Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1343/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2023

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 78/2023, realizada para la provisión de "Manguera Hidráulica" para ser utilizado en camión desobstructor, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma CAMEJO DIEGO UBALDO (1-4510) con domicilio en la calle Casacuberta N° 1750, Localidad de San Miguel.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1344/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2023

Llámesse a Licitación Privada N° 68/2023, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte solicita la contratación de la obra "Creación de Rampas- Escuela Primaria N° 56".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 1412/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/04/2023

Llámesse a Licitación Pública N° 15/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa quien encomendarle la obra "Pavimentación Desvíos Calle Victorica y Acceso Oeste"

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1417/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/04/2023

Llámesse a Licitación Pública N° 16/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita una empresa a quien encomendarle la obra de "Reconstrucción de Cordones y Veredas Centro Comercial Trujui" en el marco del "Convenio Celebrado con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires por otorgamiento del Subsidio para la Ejecución de la Obra".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1501/23

Moreno, 24/04/2023

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-249269-I-2023, iniciado por el Organismo Descentralizado "Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional" —I.D.U.A.R.: Y

CONSIDERANDO que a fojas 3 a 9 luce adjunta la Cuarta Circular para el IV Congreso Nacional organizado por la Sociedad Argentina de Planificación Territorial (SAPLAT), denominado "Construyendo la Agenda de Planificación Territorial de la Post Pandemia — De la crisis ambiental y sanitaria a la crisis económica, energética y alimentaria".

Que dicho congreso tiene por objeto revisar los ejes temáticos del documento fundacional y construir una renovada y

actualizada agenda federal de planificación territorial, poniendo énfasis en la multiescalaridad, multidimensionalidad y multifactorialidad de los procesos de transformación territorial, en un contexto mundial y local de crisis e incertidumbre,

Que el mismo tiene lugar los días 26, 27 y 28 de abril del corriente en la localidad de General Pico, provincia de La Pampa.

Que, atento a lo expuesto y dada la importancia que tiene el mismo, se estima procedente declarar de Interés Municipal a las mencionadas jornadas.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 108 inc. 17° del Decreto-Ley 6769/58,

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1° - Declárase de Interés Municipal al IV Congreso Nacional organizado por la Sociedad Argentina de Planificación Territorial (SAPLAT), denominado "Construyendo la Agenda de Planificación Territorial de la Post Pandemia — De la crisis ambiental y sanitaria a la crisis económica, energética alimentaria", a realizarse los días 26, 27 y 28 de abril del corriente año.

ARTICULO 2° - Los gastos que demande la participación en dicho Congreso, serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4° - Regístrese, notifíquese, cúmplase por intermedio de este Departamento Ejecutivo, cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1512/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Llámesese a Licitación Pública N° 17/2023, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la Obra "Construcción de Edificio de Jardín de Infantes 1ro de Marzo- 1era Etapa" en el marco del Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED)".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1524/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/04/2023

Adjudíquese Concurso de Precios N° 98/2023, para la "Provisión de Productos de Informática" solicitada por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la firma CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN (1-4008) con domicilio en la calle Belgrano N° 1153, San Miguel.

Decreto N° 1219/2023

Moreno, 12/04/2023

Visto y considerando

VISTO el Expediente n° 247284-I-2023, iniciado por el Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL)", y

CONSIDERANDO que el mismo se origina a partir de la solicitud de la Coordinación General de Programa Promoción de Industria y Comercio del IMDEL, en la que informa que desde el jueves 18 de mayo de 2023 al sábado 20 de mayo de 2023, en el horario de 10 a 18 hs., se llevará a cabo la "EXPO INDUSTRIA MORENO 2023" en el predio del Parque Industrial Moreno 2, sito en Ruta 24 entre Bernardi y Moliere, Cuartel V, Moreno;

QUE en el marco de dicho evento se realizará la "Ronda de negocios multisectorial Moreno-10° edición", la cual para las empresas participantes se traduce en una oportunidad para hacer negocios, abrir nuevos canales de venta y conocer a nuevos proveedores.

QUE en 2022 se realizó la primera edición de este evento que celebra a la industria local y el crecimiento de los parques industriales, con excelentes resultados;

QUE un evento de estas características propiciará no sólo el aumento de la actividad económica, sino también la generación de nuevas inversiones y puestos de trabajo;

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17, del Decreto Ley 6769/58;

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés municipal la "EXPO INDUSTRIA MORENO 2023", a realizarse desde el jueves 18 de mayo de 2023 al sábado 20 de mayo de 2023, en el horario de 10 a 18 hs., en el predio del Parque Industrial Moreno 2, sito en Ruta 24 entre Bernardi y Moliere, Cuartel V, Moreno.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Jefatura de Compras del IMDEL a gestionar las adquisiciones que sean necesarias a fin de llevar a cabo el evento detallado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a la Contaduría del IMDEL a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que surjan del evento mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: En caso que por fuerza mayor no pueda llevarse a cabo el evento en cuestión en las fechas previstas en el Artículo 1°, delégase en la señora Administradora General del IMDEL la reprogramación del mismo, en cuyo caso resultará de aplicación el presente decreto a los mismos fines y efectos.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.382/2023, mediante el cual solicita reparación de refugio en Av. Francisco Piovano (Ruta N° 7) y Paysandú, Barrio El Obrero; y

CONSIDERANDO que la parada de colectivo se encuentra en estado de degradación y abandono, con peligro de derrumbe.

QUE en reiteradas ocasiones se ha incendiado, provocando profundas y pronunciadas grietas.

QUE por allí circulan gran cantidad de vecinos debido a que en sus inmediaciones se encuentran instituciones educativas tales como la Escuela Manuel Belgrano, Escuela de Educación Especial N° 504 y N° 505, la Sede del C.B.C. de la U.B.A. y el Jardín de Infantes La Tortuga Federika.

QUE dicho refugio limita la visibilidad de una nueva parada contigua, afectando el campo visual de los pasajeros de las líneas de colectivos.

QUE si el mismo se derrumbara provocaría daños físicos en los transeúntes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.707/2023

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la reparación del refugio ubicado en Avenida Francisco Piovano (Ruta N° 7) y Paysandú, Barrio el Obrero.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEL
Secretario

BELLOTTA, ARACELI
Presidenta

Comunicado al D.E el día 13/04/2023

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.316/2022; mediante el cual solicita colocar ermita con la imagen de la Virgen de Guadalupe, sobre calle Manuel de Falla esquina Petrarca, Francisco Álvarez; y

CONSIDERANDO que se trata de un lugar de oración para que los vecinos puedan celebrar su fe dentro del barrio.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.708/2023

ARTÍCULO 1°: Autorícese a la Parroquia San Francisco de Asís a realizar una ermita con la imagen de la Virgen de Guadalupe sobre el Boulevard de la calle Manuel de Falla esquina Petrarca.

ARTÍCULO 2°: Solicítese a la Parroquia San Francisco de Asís previo a la construcción, acerque al Honorable Concejo Deliberante el plano de la Ermita que se deberá colocar.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEL
Secretario

BELLOTTA, ARACELI
Presidenta

Comunicado al D.E el día 13/04/2023

Resolución N° 4709/23

Moreno, 30/03/2023

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.071/2022, mediante el cual solicita relevamiento de luminarias en calle El Tiziano entre San Luis y Chubut; y

CONSIDERANDO que las luminarias destinadas al alumbrado público son un elemento imprescindible del equipamiento urbano, ya que no solo sirven a fines utilitarios inmediatos, como la iluminación, sino que además ayudan a preservar la seguridad del vecino.

QUE muchos vecinos del barrio descienden del transporte público sobre la calle El Tiziano.

QUE los ciudadanos deben caminar por las calles San Luis, San Pablo, San José, Guido y Spano, San Juan, Espronceda, San Lorenzo, Monteagudo y Chubut, las cuales se encuentran a oscuras.

QUE hay cuadras que solo cuentan con la luminaria colocada por los vecinos y otras que no funcionan.

QUE es obligación y responsabilidad del Departamento Ejecutivo generar un ambiente sano, cómodo y seguro para toda la comunidad.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.709/2023

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, realice un relevamiento y la reparación de las luminarias sobre la calle El Tiziano entre San Luis y Chubut.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEL
Secretario

BELLOTTA, ARACELI
Presidenta

Comunicado al D.E el día 13/04/2023

Resolución N° 4710/23

Moreno, 30/03/2023

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.060/2022, mediante el cual solicita mejoras en las calles Araucanos y Adolfo Bioy Casares, hacia Lamadrid, B° 25 de Mayo; y

CONSIDERANDO que se puede observar luminarias con deficiencias en su funcionamiento por sobre encendido o fuera de funcionamiento total de las calles mencionadas.

QUE en dichas arterias se requiere la reparación de asfaltos, evitando las reiteradas inundaciones en días de lluvia que afectan el trayecto de los vecinos a sus hogares y trabajos.

QUE se observan montículos de basura y ramas en veredas, los cuales atraen roedores.

QUE es responsabilidad del Departamento Ejecutivo gestionar y garantizar el mantenimiento de las calles de los barrios del Partido de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.710/2023

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la colocación y reparación de luminarias, así como la reparación de asfaltos, limpieza y recolección de ramas y basurales en las calles Araucanos entre Lamadrid y Sófocles, Adolfo Bioy Casares entre Pedro Agote y Esopo y Gregorio Araoz de Lamadrid entre Pedro Agote y Araucanos, Barrio 25 de Mayo, Moreno Norte.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISMAEL **BELLOTTA, ARACELI**
Secretario **Presidenta**

Comunicado al D.E el día 13/04/2023

Resolución N° 4711/23

Moreno, 30/03/2023

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 34.795/2022, mediante el cual solicita estado de las rampas de accesibilidad para personas con discapacidad en Moreno Centro; y

CONSIDERANDO que la Constitución Nacional en su Artículo 14° establece para todos los habitantes de la Nación Argentina, el derecho a transitar libremente.

QUE el Artículo 75° Inciso 23 de la Constitución Nacional establece "Legislar y promover medidas de acción positivas, que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los Tratados Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos, en particular respecto de los niños, mujeres, ancianos y las personas con discapacidad".

QUE es imprescindible adaptar el diseño de los entornos a las habilidades y necesidades de todas las personas, favoreciendo la inclusión.

QUE es responsabilidad del Departamento Ejecutivo gestionar y garantizar en los edificios públicos y la vía pública, el acceso a las personas de manera autónoma, segura y eficiente.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.711/2023

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, realice un relevamiento del

estado de las rampas ubicadas en las siguientes calles S.M. del Carril esquina Alcorta, S.M. del Carril esquina Bartolomé Mitre, Independencia y S.M. del Carril.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, el arreglo de la vereda ubicada en la calle S.M. del Carril entre Alcorta y Bartolomé Mitre, localidad de Paso del Rey.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEL
Secretario

BELLOTTA, ARACELI
Presidenta

Comunicado al D.E el día 13/04/2023

Resolución N° 4712/23

Moreno, 30/03/2023

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.414/2023, mediante el cual solicitan al Departamento Ejecutivo incorporar señalización, utilizando pictogramas de comunicación en edificios públicos, parques y vía pública; y

CONSIDERANDO que según Ley N° 26.378 se considera la discapacidad como el producto de "la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad".

QUE muchas de estas barreras tienen origen en estereotipos, prejuicios, concepciones erradas y antiguas, que promueven la naturalización de prácticas discriminatorias, excluyentes y segregadoras.

QUE las mencionadas conductas limitan el pleno ejercicio de la autonomía, la autodeterminación y la accesibilidad de las personas con discapacidad, obstaculizando su desarrollo en igualdad de condiciones con las demás.

QUE según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 se estipula que en 3 de cada 10 hogares argentinos vive una persona con discapacidad.

QUE es deber del Estado garantizar las condiciones necesarias para la inclusión, participación e integración plena de las personas en sociedad.

QUE la accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad, puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones.

QUE la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Artículo 9º expresa "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones...".

QUE la Ley N° 25.280 en su Artículo 3º Inciso b) estipula que el Estado debe adoptar medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se constituyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad.

QUE los pictogramas son parte de un sistema aumentativo y alternativo que permite facilitar la comprensión y agilizar la comunicación y la transmisión de información.

QUE es de vital importancia pensar, diseñar y llevar a la práctica acciones para garantizar una ciudad accesible para todas aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad visual, autismo o pensadores visuales, mediante estrategias cognitivas accesibles.

QUE desde hace un tiempo, instituciones de nuestra comunidad como la Agrupación de TGD Familias TEA de Cuartel V vienen impulsando la necesidad de la aplicación de estas políticas públicas.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.712/2023

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo incorporar de manera progresiva señalización complementaria utilizando pictogramas de comunicación aumentativa y alternativa en edificios públicos, parques y vía pública.

ARTÍCULO 2°: La Autoridad de Aplicación de la presente Resolución será la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Moreno, que podrá solicitar colaboración de las áreas que considere en el proceso de reglamentación de la misma.

ARTÍCULO 3°: Las empresas prestadoras de servicios públicos, como el Transporte, deberá utilizar la técnica de los pictogramas en su comunicación y señalética.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 30 de Marzo de 2023.

PROF. CASTRO ISAMAEL
Secretario

BELLOTTA, ARACELI
Presidenta

Comunicado al D.E el día 13/04/2023

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 0279/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/04/2023

Cancélese con retroactividad al 15 de junio de 2018, la cuenta comercio N° 2/27170637696 cuya titularidad corresponde a la Sra. Vera Mirta Graciela.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0280/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactividad al 24 de julio de 2018, la cuenta comercio N° 27242906840 cuya titularidad corresponde a la Sra. Vieli Alejandra Evangelina.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0281/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactivad al 05 de junio de 2018, la cuenta comercio N° 30708160438 cuya titularidad corresponde a la firma 3G.COM S.R.L.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0282/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactivad al 05 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 23601652 cuya titularidad corresponde a la Sra. Figueroa Marisa Elizabeth.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0283/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactivad al 06 de septiembre de 2011, la cuenta comercio N° 1/27170637696 cuya titularidad corresponde a la Sra. Vera Mirta Graciela.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0285/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactivad al 22 de marzo de 2012, la cuenta comercio N° 0001/24158635 cuya titularidad corresponde al Sr. Groppi Javier Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0286/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactivad al 30 de septiembre de 2022, la cuenta comercio N° 19005 cuya titularidad corresponde a la Sra. Fernández Angélica Esther.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0287/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactivad al 08 de agosto de 2022, la cuenta comercio N° 2918 cuya titularidad corresponde a la firma CERAMICA JUAN STEFANI S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0288/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactividad al 01 de octubre 2021, la cuenta comercio N° 1/20247254677 cuya titularidad corresponde al Sr. Kanneman Máximo Marcelo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0289/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactividad al 07 de febrero de 2018, la cuenta comercio N° 33706310 cuya titularidad corresponde a la Sra. Salazar María Fernanda.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0290/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactividad al 28 de febrero de 2017, la cuenta comercio N° 130709640794 cuya titularidad corresponde a la firma PRODUCTO DE GRANJA LA LUISA S.R.L.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0292/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactividad al 27 de septiembre de 2018, la cuenta comercio N° 20316855939 cuya titularidad corresponde al Sr. Rozas Pablo Damián.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0293/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactividad al 30 de agosto de 2018, la cuenta comercio N° 17636 cuya titularidad corresponde a la Sra. Celis Nélide del Carmen.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0297/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactividad al 14 de marzo de 2018, la cuenta comercio N° 17617545 cuya titularidad corresponde a la Sra. Fleitas Silvia Estela.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0301/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactividad al 18 de enero de 2021, la cuenta comercio N° 8517626 cuya titularidad corresponde al Sr. Barrios Tomas.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0302/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2023

Cancélese con retroactividad al 30 de octubre de 2017, la cuenta comercio N° 30711989184 cuya titularidad corresponde a la firma BEVIDANJU S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0303/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2023

Cancélese con retroactividad al 22 de febrero de 2021, la cuenta comercio N° 1/30715282867 cuya titularidad corresponde a la firma CENTRO EDUCATIVO PRESIDENTE PERON S.R.L.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0310/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2023

Cancélese con retroactividad al 04 de enero de 2023, la cuenta comercio N° 30717190013 cuya titularidad corresponde a la firma GRANJA LAS LOMAS S.R.L.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0311/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2023

Cancélese con retroactividad al 16 de diciembre de 2022, la cuenta comercio N° 20943297844 cuya titularidad corresponde al Sr. Cabañas Jorge.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0312/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2023

Cancélese con retroactividad al 17 de julio de 2015, la cuenta comercio N° 3337 cuya titularidad corresponde a Sr. Rosini Carlos Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0313/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2023

Cancélese con retroactividad al 26 de enero de 2023, la cuenta comercio N° 1936 cuya titularidad corresponde a la Sra. Tettamanzi Margarita.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0314/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2023

Cancélese con retroactividad al 09 de marzo de 2023, la cuenta comercio N° 95805622 cuya titularidad corresponde a la Sra. Mendoza Salazar Madeline Rebeca.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0315/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2023

Cancélese con retroactividad al 17 de noviembre de 2022, la cuenta comercio N° 1/20264920044 cuya titularidad corresponde al Sr. Rebolini Gonzalo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0316/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2023

Cancélese con retroactividad al 13 de enero de 2023, la cuenta comercio N° 92094988, cuya titularidad corresponde al

Sr. Suarez Almeida Alberto Victor.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0320/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2023

Cancélese con retroactividad al 26 de abril de 2022, la cuenta comercio N° 16971 cuya titularidad corresponde a la Sra. Cichewiez Silvea Salomona.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0321/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/04/2023

Cancélese con retroactividad al 01 de enero de 2016, la cuenta comercio N° 122016614 cuya titularidad corresponde a Sr. Galindo Rubén David.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0322/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/04/2023

Cancélese con retroactividad al 06 de enero de 2023, la cuenta comercio N° 17883928 cuya titularidad corresponde a la Sra. Sanches Silvia Mercedes.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0323/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/04/2023

Cancélese con retroactividad al 13 de marzo de 2019, la cuenta comercio N° 1/20228105903 cuya titularidad corresponde al Sr. Ceccoli Damián Luis.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0324/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/04/2023

Cancélese con retroactividad al 09 de marzo de 2020, la cuenta comercio N° 23271530994 cuya titularidad corresponde a la Sra. Garabedian Ana María.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0325/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/04/2023

Cancélese con retroactividad al 29 de junio de 2022, la cuenta comercio N° 227236115882 cuya titularidad corresponde a la Sra. Meert Patricia Inés.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0331/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/04/2023

Cancélese con retroactividad al 24 de octubre de 2022, la cuenta comercio N° 17528 cuya titularidad corresponde al Sr. Renner Carlos Gerardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0332/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/04/2023

Cancélese con retroactividad al 24 de octubre de 2022, la cuenta comercio N° 17528 cuya titularidad corresponde al Sr. Renner Carlos Gerardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0333/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/04/2023

Cancélese con retroactividad al 24 de enero de 2021, la cuenta comercio N° 30536259194 cuya titularidad corresponde a la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0340/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/04/2023

Cancélese con retroactividad al 26 de agosto de 2022, la cuenta comercio N° 30577797281 cuya titularidad corresponde a la firma STAFF MEDICO S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0341/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/04/2023

Cancélese con retroactividad al 18 de abril de 2018, la cuenta comercio N° 21469514 cuya titularidad corresponde al Sr. Gallardo Alejandro Santiago.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0346/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/04/2023

Cancélese con retroactividad al 16 de mayo de 2018, la cuenta comercio N° 27926210594 cuya titularidad corresponde a la Sra. Candiota María Cristina.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0347/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/04/2023

Cancélese con retroactividad al 12 de abril de 2022, la cuenta comercio N° 26157131 cuya titularidad corresponde a la Sra. Vernazza Claudia Andrea.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0349/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/04/2023

Cancélese con retroactividad al 27 de noviembre de 2020, la cuenta comercio N° 35831060 cuya titularidad corresponde al Sr. Cañete Nahuel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0350/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/04/2023

Cancélese con retroactividad al 28 de junio de 2022, la cuenta comercio N° 20392767828 cuya titularidad corresponde al Sr. Avila Lautaro Emmanuel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0351/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/04/2023

Cancélese con retroactividad al 01 de febrero de 2017, la cuenta comercio N° 22503012 cuya titularidad corresponde a

la Sra. Pelayes Mariana Paula.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0352/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/04/2023

Cancélese con retroactividad al 28 de septiembre de 2022, la cuenta comercio N° 26378271 cuya titularidad corresponde a la Sra. Rodríguez Lorena.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0355/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/04/2023

Cancélese con retroactividad al 23 de febrero de 2023, la cuenta comercio N° 10674270 cuya titularidad corresponde al Sr. González Ramón Justo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0356/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/04/2023

Cancélese con retroactividad al 01 de enero de 2023, la cuenta comercio N° 120299008739 cuya titularidad corresponde al Sr. Penelas Claudio David.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0369/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 11 de noviembre de 2022, la cuenta comercio N° 23942245009 cuya titularidad corresponde al Sr. Xue Guozhen.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0370/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 31 de mayo de 2010, la cuenta comercio N° 1/30698744177 cuya titularidad corresponde a la firma CAR SECURITY S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0371/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 28 de febrero de 2023, la cuenta comercio N° 20117374085 cuya titularidad corresponde al Sr. Viladrich Hugo Francisco.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0372/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 01 de julio de 2022, la cuenta comercio N° 11701 cuya titularidad corresponde al Sr. Andrada Héctor.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0373/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2022, la cuenta comercio N° 23200005929 cuya titularidad corresponde al Sr. González Alejandro Enrique.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0374/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 27 de noviembre de 2022, la cuenta comercio N° 1/27119240013 cuya titularidad corresponde a la Sra. Romeo Ana Rosa.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0375/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 13 de octubre de 2022, la cuenta comercio N° 1107 cuya titularidad corresponde a la Sra. Mateo Estela Alejandra.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0376/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 08 de junio de 2022, la cuenta comercio N° 15866 cuya titularidad corresponde al Sr. Machado Manuel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0377/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 08 de febrero de 2023, la cuenta comercio N° 1/27261745467 cuya titularidad corresponde a Balmayor Romina.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0378/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 30 de junio de 2013, la cuenta comercio N° 1/30708210958 cuya titularidad corresponde a la firma DOBLE D S.R.L.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0379/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 20 de agosto de 2022, la cuenta comercio N° 30716343681 cuya titularidad corresponde a la firma TABOADA JAVIER Y BENNASER HERNAN S.A.S.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0380/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 08 de febrero de 2023, la cuenta comercio N° 27345681278 cuya titularidad corresponde a la Sra. Alva Carina Fabiana.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0381/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2023

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 202, la cuenta comercio N° 20268457155 cuya titularidad

corresponde al Sr. Alvarez Adrian Horacio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0396/23

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/04/2023

Cancélese con retroactividad al 28 de febrero de 2023 la cuenta comercio N° 20352308804 cuya titularidad corresponde al Sr. Datzira Sebastián Alejandro.

DRA MARIELA BIEN